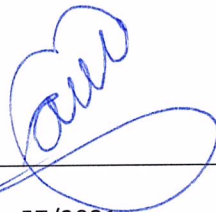





## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE MEDICINA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	58 ACTAS 2020 -2021
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Sesión 57/2021 11 de Noviembre del 2021
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana  
Facultad de Medicina  
Región Poza Rica – Tuxpan

### Consejo Técnico


Siendo las diez horas del día 23 de Febrero del año dos mil veintiuno , reunidos los integrantes del H Consejo Técnico de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana Campus Poza Rica - Tuxpan, integrado por el Dr. Jaime Hernández de León Consejero Maestro, por el Consejero Alumno Alexis Omar González Santos por la Consejera QFB María Elena Gallardo Reséndiz, el Dr. Arturo Noé Escobar Hernández Director de la Facultad y por el Dr. Jorge Durán Cruz Secretario, el motivo de la reunión fue el analizar y emitir opinión sobre la solicitud presentada por el alumno [REDACTED] Mat [REDACTED] IN [REDACTED] su última inscripción en el periodo 201751 mediante proceso de Equivalencia y Revalidación, en dicho periodo se inscribió en 8 experiencias educativas, No se Presentó en dos, Sin Derecho en tres, Reprobadas dos, y aprobadas solo una, la legislación Universitaria vigente señala que después de dos periodos consecutivos sin inscripción es Baja Definitiva, sin embargo este H Consejo Técnico dejara la decisión de Re-Inscripción en decisión de la Comisión de Ingreso y Escolaridad, dado el caso en que dicha Comisión decida otorgarle su Reinscripción, este Cuerpo Colegiado debido al proceso de Cambio de Programa de MEDI-04 al MEDI-17, a que está sometida la Facultad deberá realizársele proceso de Equivalencia de acuerdo con el CAPITULO II inciso III para que el alumno se Reinscriba en el Plan MEDI-17. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DR. JAIME HERNANDEZ DE LEÓN

C. ALEXIS OMAR GONZALEZ SANTOS

QFB MARIA ELENA GALLARDO RESENDIZ 

DR. JORGE DURAN CRUZ 

DR. ARTURO NOE ESCOBAR HERNÁNDEZ 

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."